



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5956

BUENOS AIRES, 02 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005770-15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-1407-118 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-91 IMPRESORAS RADIOGRÁFICAS marca CODONICS; N° PM-1407-117 SISTEMA DE IMÁGENES DE MEDICINA NUCLEAR marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-129 SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA marca GENERAL ELECTRIC y N° PM-1407-116 SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA marca GENERAL ELECTRIC, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5956

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados N° PM-1407-118 correspondiente al producto médico con nombre descriptivo SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-91 IMPRESORAS RADIOGRÁFICAS marca CODONICS; N° PM-1407-117 SISTEMA DE IMÁGENES DE MEDICINA NUCLEAR marca GENERAL ELECTRIC; N° PM-1407-129 SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA marca GENERAL ELECTRIC y N° PM-1407-116 SISTEMA DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA marca GENERAL ELECTRIC, propiedad de la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5956

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

Handwritten initials

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005770-15-2

DISPOSICIÓN N° **5956**

Handwritten mark vs

Sr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.